Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 4403/23
Hora: 11:56 Fecha: 21/09/23
Recibido por: Vanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel. 990-666 – Cdad. de San Antonio
RUC: 80010605-0

RESOLUCIÓN N° 040/23 ACTA N° 35/23 J.M.
DE FECHA: 20/09/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2023 PLURIANUAL ID N° 434.463 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL".-

VISTO: El Mensaje Nº 18/2023 I.M., punto 1, de fecha 29 de agosto de 2023, en donde se remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2023 PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 434.463, y el Mensaje N°: 20/23 I.M. de fecha 05 de setiembre de 2023, punto 2, donde se remite copia del Dictamen de precios referenciales y demás documentaciones, a fin de completar el Expediente del Pliego de Bases y Condiciones, para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal, y ----------

CONSIDERANDO: El Art. Nº 36° Inc. "b" de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: **"Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"**, además del Art. 213º de la misma Ley expresa que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, el Art. 209º de la misma Ley Orgánica Municipal, refiere que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por los procedimientos que establecen la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas", en concordancia con las demás disposiciones legales que rigen la materia. ----------

Que, el Dictamen Nº 34/23 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 05 de setiembre de 2023, y el Dictamen N°: 07/23 de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Asesoría Económico-Financiero de la Junta Municipal, coinciden en recomendar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, ya que se constata que el procedimiento a ser implementado por el Ejecutivo Municipal, se encuentra fundamentado en las normas vigentes y cumple a cabalidad con los mismos. ----------

Que, habiendo realizado el estudio pertinente a la presentación por parte del Ejecutivo Municipal, se puede observar que el Pliego de Bases y Condiciones, reúne todos los requisitos legales y documentales exigidos para proseguir con el Llamado a Licitación, de acuerdo a lo que establece las disposiciones legales que rigen la materia. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2023 PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 434.463, por reunir los requisitos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con la Ley N° 3.966/10 O.M, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Mag. María Teresa de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Wilson Piteni
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 4403/23
Hora: 11:56 Fecha: 21/09/23
Recibido por: Vanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel. 990-666 – Cdad. de San Antonio
RUC: 80010605-0

RESOLUCIÓN Nº 040/23 ACTA Nº 35/23 J.M.
DE FECHA: 20/09/23

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Abog. María Graciela Cantarón
Secretaria Junta Municipal

Wilson Pittoni
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 22 de Setiembre de 2023-

Abog. Gerardo Gaveso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguirre
Intendente Municipal